



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 15484/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 047/02 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Asignatura Economía General;

Que a fs. 5 obra Disposición N° 061/02 mediante la cual se estableció la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 9/10 obra Acta de la Comisión que entendió en el llamado, de la cual surge que la Lic. Yamile Lucía Cárcamo es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomienda su designación;

Que a fs. 23 la Secretaría de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia;

Que a fs. 24 obra Nota N° 213/02 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación interina de la Lic. Yamile Cárcamo, a partir del 1º de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 59/02 recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Lic. Yamile Cárcamo para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Economía General, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2002 con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en la División Socioeconómica;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

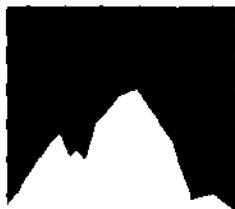
Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile Lucía Cárcamo (CUIL N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Economía General en la División Socioeconómica, a partir del 01 de Agosto de 2002 y el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual una



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

remuneración equivalente a una categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

**ARTICULO 2º.-** REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº